
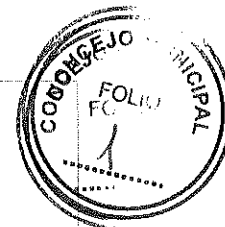


| | | |
|------|--|--|
| DCLE | |  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p><i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)</p> |
|------|--|--|



8 MAY 2026

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

61926

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE EXPRESA PREOCUPACIÓN POR VACIAMIENTO Y DESPIDOS DEL INTI BARILOCHE.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional
Decreto 462/2025
Resolución 213/2025

FUNDAMENTOS



Desde la asunción del gobierno nacional encabezado por Javier Milei, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) perdió cerca de 800 puestos de trabajo mediante retiros voluntarios, jubilaciones anticipadas, interrupción de becas, desafectación de tareas a trabajadores monotributistas y renunciaciones producto del deterioro salarial.

El Decreto 462/2025, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la centralización del INTI, el INTA y otros organismos públicos previamente descentralizados, afectando su autonomía administrativa y operativa. La resistencia y organización de las y los trabajadores del INTI, junto al acompañamiento de distintos sectores sociales, científicos, productivos y políticos, logró frenar parcialmente el avance del desguace del organismo, generando además un amplio debate en el ámbito legislativo nacional.

Como no pudieron avanzar con el decreto, el Gobierno nacional siguió intentando desguazar el INTI a través de distintas resoluciones. Mediante la Resolución 213/2025, el Gobierno terminó con el control imparcial por parte del INTI sobre balanzas, surtidores y cinemómetros, entre otros instrumentos de medición.

A partir de la Resolución publicada en el Boletín Oficial N.º 42/2026, se dio de baja más de mil servicios industriales brindados por centros de investigación, laboratorios y distintas áreas del INTI, entre ellos controles vinculados a alimentos y bebidas,

*50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

| | | |
|------|--|--|
| DCLE | |  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p><i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)</p>  |
|------|--|--|

materiales para la construcción, adhesivos, cementos, artefactos a gas, dispositivos eléctricos y electrónicos, envases y embalajes, juguetes, plásticos, cauchos, entre otros.

La reducción de estas capacidades técnicas y de control afecta tanto al entramado productivo nacional como a la seguridad de consumidores y usuarios.

El INTI constituye un organismo estratégico para el desarrollo industrial, tecnológico y productivo de la Argentina, especialmente para las pequeñas y medianas empresas, cooperativas y economías regionales.

El presente proyecto busca expresar el acompañamiento del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche a la lucha de las y los trabajadores del INTI frente al vaciamiento, la pérdida de capacidades técnicas y los despidos impulsados en el organismo.

AUTOR: Concejala Julieta Wallace (Bloque Incluyendo Bariloche)



WALLACE Firmado digitalmente por WALLACE Julieta
E Julieta Fecha: 2026.05.08 14:33:13 -03'00'

INICIATIVA: Trabajadoras y trabajadores del INTI.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2026, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

| | | |
|------|--|--|
| DCLE | |  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <i>Memoria, Verdad y Justicia</i> (Ordenanza 3578-CM-26)  |
|------|--|--|

- Art. 1º) Se expresa el apoyo y solidaridad del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche con las y los trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).
- Art. 2º) Se comunica al Poder Ejecutivo Nacional el rechazo a los despidos, el vaciamiento y el desmantelamiento de las capacidades técnicas y científicas del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).
- Art. 3º) Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que no se efectivicen los despidos de los trabajadores y las trabajadoras, la reactivación de los servicios dados de baja, la recomposición salarial del sector y el fortalecimiento presupuestario del INTI.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.